



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - [www.gerosagroup.com](http://www.gerosagroup.com) - [info@jerosagroup.com](mailto:info@jerosagroup.com) - Indirizzo PEC: [finance.gerosagroup@legalmail.it](mailto:finance.gerosagroup@legalmail.it)  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

# CÓDIGO ÉTICO



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

<b>Índice</b>	
PREÁMBULO .....	4
PARTE I: PRINCIPIOS GENERALES .....	5
1. Definiciones .....	5
2. Objetivo .....	6
3. Destinatarios y ámbito de aplicación .....	6
4. Valores fundacionales .....	7
5. Compromisos de la Sociedad por lo que respecta a la difusión, aplicación y actualización del Código Ético .....	8
PARTE II: PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS .....	8
1. Libertad de elección .....	8
2. Relación laboral .....	9
3. Salud y Seguridad .....	9
4. Trabajo infantil .....	10
5. Libertad sindical.....	10
6. Ambiente de trabajo.....	10
7. Confidencialidad de los datos personales .....	11
PARTE III: NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LA EMPRESA.....	11
1. Conocimiento y respeto de la normativa .....	11
2. Diligencia y buena fe .....	12
3. Obligaciones en materia de confidencialidad .....	12
4. Dotación de recursos empresariales .....	13
5. Acceso a procedimientos y sistemas.....	14
6. Utilización de medios de telecomunicación.....	14
7. Conflicto de intereses.....	15
8. Elaboración de estados financieros, informes y otros documentos previstos por la legislación .....	15
PARTE IV: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	16
1. Abastecimiento de materias primas.....	17
PARTE V: RELACIONES EXTERIORES.....	17
1. Clientes .....	17



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

2. Proveedores.....	18
3. Administración Pública y Organizaciones Sindicales.....	18
4. Comunidades locales.....	19
5. Competencia.....	19
6. Corrupción, regalos y actividades comerciales ilícitas .....	19
7. Protección de la imagen del Grupo y propiedad intelectual e industrial.....	20
PARTE VI: ORGANIZACIÓN INTERNA .....	20
1. Órganos de dirección y control .....	20
2. Principios organizativos de la sociedad.....	20
3. Sistema de control interno .....	21
PARTE VII: EL CÓDIGO ÉTICO EN LA EMPRESA.....	21
1. Vigilancia de la aplicación del Código Ético.....	22
2. Denuncias .....	22
3. Sanciones y valor contractual del Código Ético.....	23
4. Aprobación .....	24



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

## **PREÁMBULO**

La del Grupo Gerosa es una historia de familia: sus orígenes se remontan a 1935, cuando los hermanos Luigi y Giuseppe Gerosa fundaron Cellografica Gerosa en Inverigo, Italia. Se trataba de una empresa especializada en la impresión de envases flexibles, que con el paso de los años ha ido creciendo para convertirse en una realidad de dimensiones internacionales.

Es una historia caracterizada por la pasión por el trabajo, orientada a la investigación y acompañada por inversiones continuas; atenta al desarrollo de la profesionalidad y de las habilidades técnicas con el objetivo de ocupar siempre una posición preponderante en el ámbito de la innovación tecnológica y asumir un papel propositivo en el diálogo con sus clientes y con el mercado.

Se trata de un objetivo que ambos fundadores han perseguido a través de decisiones y comportamientos inspirados en el respeto por los principios éticos y del reconocimiento del valor social -y no solo económico- de la empresa; de una empresa, y de una manera de construir la empresa que hoy nos remite al concepto de sostenibilidad.

El Grupo Gerosa destaca por su atención al mercado y también por innovación, servicios, calidad, flexibilidad, productividad, diversificación de la oferta, seguridad alimentaria, valorización y respeto de los recursos humanos y del medio ambiente.

Somos una realidad moderna y proyectada hacia el futuro, que atesora una historia rica en valores y competencias; una realidad consciente de su propia identidad, de sus objetivos, y del hecho de que los resultados son fruto del compromiso y la profesionalidad de las personas que la componen, de un trabajo vivido con pasión, dedicación, capacidad de implicarse enérgicamente frente a los desafíos con responsabilidad, diligencia, lealtad, integridad y honestidad.

Consciente de la necesidad desarrollar las actividades comerciales y empresariales garantizando condiciones correctas y transparentes para proteger tanto su propia posición e imagen, como las expectativas de sus socios y el trabajo de sus empleados, y respetando los intereses legítimos de las comunidades en las que está presente a través de sus actividades y de las partes interesadas, el Grupo Gerosa ha decidido enunciar el presente Código Ético: un instrumento que refleja la experiencia de los valores del pasado y constituye una guía de comportamiento para el futuro, con miras a reducir el riesgo de que se incurra en conductas incompatibles con los Valores Fundacionales, y a establecer las responsabilidades correspondientes en caso de que tales situaciones se produzcan. Aun siendo conscientes de que el presente Código no logrará, por sí solo, evitar que se cometan faltas a título individual o se manifiesten comportamientos contrapuestos a nuestros valores, estamos convencidos de que constituirá un elemento de sensibilización muy válido para que todas las personas que operan en nombre y por cuenta de las sociedades del Grupo puedan inspirar su propia conducta en los principios que invoca. De esta manera queda garantizada una doble función: promover la difusión de comportamientos homogéneos y transparentes en el desempeño de las funciones asignadas, y al mismo tiempo



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

contribuir a la creación de un sistema que permita definir un modelo de prevención en virtud de la legislación vigente.

## **PARTE I: PRINCIPIOS GENERALES**

El Código Ético puede definirse como la “Carta Constitucional” de la empresa, una carta que recoge los derechos y obligaciones morales y define la responsabilidad ética y social de quienes participan en la organización empresarial.

El Código Ético representa para la empresa y sus colaboradores el compromiso recíproco de respetar los valores y principios consagrados en el mismo.

Se trata de un documento oficial de la sociedad, y el cumplimiento de los principios contemplados en el mismo constituye una parte integrante de las obligaciones contractuales asumidas por quienes, en diversas funciones, trabajan con o para ella.

El principio irrenunciable del cumplimiento de la ley y los reglamentos en vigor constituye una premisa fundamental para respetar el Código Ético.

### **1. Definiciones**

Con el objetivo de garantizar la adecuada comprensión de los contenidos del Código Ético, se enumeran a continuación las definiciones principales relacionadas con los términos empleados en el presente documento:

- Grupo Gerosa o sociedad: se refiere a todas las sociedades del Grupo Gerosa.
- Colaborador: toda persona que desempeña su actividad al servicio, por cuenta o en interés del Grupo Gerosa. Entre los colaboradores se incluyen también los asesores, proveedores, clientes, colaboradores o terceras partes que operen por cuenta y/o en nombre de la sociedad.
- Superior directo: es el responsable directo del empleado, la persona que imparte instrucciones operativas.
- Departamento de Recursos Humanos: grupo de personas que se ocupa de la contratación, gestión y desarrollo del personal en el seno del grupo.
- Organismo de vigilancia o función interna de control: función interna a la que se ha atribuido la tarea de supervisar la correcta aplicación del Código Ético.

Si precisan aclaraciones relativas a la correcta aplicación del presente documento, los colaboradores podrán dirigirse al Departamento de Recursos Humanos y/o al Organismo de Vigilancia o función interna de control de referencia.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

## **2. Objetivo**

El objetivo del Código Ético consiste en establecer los principios rectores a los que todos los colaboradores del Grupo Gerosa deberán atenerse, definir el compromiso que la sociedad asume frente a sus empleados y manifestar la posición empresarial en relación con las partes interesadas.

El cumplimiento de las normas del Código Ético, las políticas y las normas internas adoptadas por el Grupo Gerosa se considerará una parte esencial de las obligaciones contractuales de los empleados de la sociedad. Por ende, todos los empleados deberán conocer las normas contempladas en el presente documento, además de los procedimientos operativos de referencia que regulan las actividades desarrolladas en el ámbito de sus propias funciones. Las normas contempladas en el Código Ético constituyen asimismo una parte integrante de las obligaciones contractuales que los asesores, colaboradores, proveedores y terceras partes que operan por cuenta y/o en nombre de la sociedad habrán de respetar.

## **3. Destinatarios y ámbito de aplicación**

El Código Ético está dirigido al personal del Grupo Gerosa en su conjunto, y también a sus interlocutores externos, lo que incluye a administradores, órganos de dirección y control, empleados, asesores, proveedores, clientes, colaboradores y terceros que operan en nombre y/o por cuenta de la sociedad (una agrupación de recursos a la que, de aquí en adelante, por convención, nos referiremos conjuntamente como “colaboradores”).

Por lo tanto, los colaboradores del Grupo Gerosa habrán de cumplir con:

- la legislación vigente y la normativa específica del sector;
- las normas contractuales;
- los principios establecidos en el Código Ético.

Además de respetar tanto la legislación y los reglamentos en vigor como las normas contractuales, todos los colaboradores habrán de garantizar los más elevados estándares de integridad y honestidad en su conducta, que será conforme a lo establecido en el Código Ético también cuando desempeñan sus funciones fuera del lugar de trabajo, con el objetivo de evitar situaciones que puedan inducir a comportamientos incompatibles con los valores fundacionales de la sociedad.

Los clientes, proveedores, asesores y otros sujetos que mantengan alguna relación con el Grupo Gerosa también cumplirán con el presente Código Ético, y se les solicitará un compromiso explícito en dicho sentido.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@jerosagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

#### **4. Valores fundacionales**

De conformidad con lo que estipulan tanto la “Carta de valores de la empresa”, enunciada por el Instituto Europeo para el Balance Social, como las normas internacionales de referencia<sup>1</sup>, el Grupo Gerosa hace suyos principios como responsabilidad, transparencia, ética, respeto de las partes interesadas, así como de las normas de comportamiento internacionales y, además, se identifica especialmente con los valores siguientes:

- cumplimiento de la legislación;
- respeto de los derechos humanos;
- respeto y promoción de la salud y la seguridad en el trabajo;
- respeto por las personas y por la igualdad de oportunidades;
- no discriminación;
- honestidad;
- equidad;
- transparencia;
- profesionalidad;
- diligencia;
- lealtad y sensación de pertenencia;
- cooperación;
- atención a las necesidades y expectativas legítimas de las partes interesadas;
- diálogo abierto con las comunidades y con sus componentes representativos;
- respeto y protección del medio ambiente;
- uso eficiente y virtuoso de los bienes y recursos empresariales;
- innovación, investigación y desarrollo continuados;
- mejora continua;
- sostenibilidad;
- respeto de las normas del mercado;
- cumplimiento de los estándares de comportamiento internacionales.

Todos los colaboradores, sin distinciones ni excepciones, se comprometen a cumplir y hacer cumplir estos principios en el marco de las propias competencias y responsabilidades. Dicho compromiso exige también que aquellos sujetos con los que la sociedad mantiene relaciones de cualquier tipo actúen frente a ella con reglas y modalidades inspiradas en los mismos valores.

Concretamente, el Grupo Gerosa reitera la convicción de que actuar de una manera que pueda favorecer a la empresa no justifica que se incurra en comportamientos que contravengan los citados principios fundacionales.

---

<sup>1</sup> En la elaboración del presente documento se han utilizado los principios enunciados en las siguientes normas internacionales: ISO 26000:2010 y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

## **5. *Compromisos de la Sociedad por lo que respecta a la difusión, aplicación y actualización del Código Ético.***

El Grupo Gerosa se compromete a conseguir que su actividad se desarrolle en el respeto de los valores fundacionales y del Código Ético. Con dicho objetivo, todas las sociedades del Grupo se comprometen a:

- adoptar las medidas necesarias para promover y divulgar los contenidos del Código en el seno de la propia estructura y en relación con los colaboradores;
- actualizar el Código constantemente (con el objetivo de transponer posibles modificaciones organizativas, normativas, etc.) y comunicar los cambios oportunamente a todos los destinatarios;
- velar por el cumplimiento del Código y, cuando proceda, sancionar las eventuales vulneraciones del mismo.

## **PARTE II: PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**

La sociedad considera que los recursos humanos constituyen un valor primordial para alcanzar los objetivos del Grupo, dada la contribución profesional que aportan en el ámbito de una relación basada en la lealtad, la honestidad y la confianza mutua.

El Grupo protege y promueve el valor de los recursos humanos favoreciendo su crecimiento profesional, comprometiéndose a evitar discriminaciones de cualquier índole y garantizando la igualdad de oportunidades, así como proporcionando condiciones de trabajo conformes a la dignidad individual y entornos laborales seguros y saludables, en cumplimiento tanto de la normativa en vigor, como de los derechos de los trabajadores.

La gestión de los recursos humanos se basa en el respeto a la persona y la profesionalidad de todos sus integrantes, dentro del marco general establecido por la presente normativa.

En cumplimiento de las normas en vigor, el Grupo considera imprescindibles los siguientes principios:

### **1. *Libertad de elección***

El trabajo ha de elegirse libremente. El Grupo se compromete a no recurrir al trabajo forzoso o desempeñado en condiciones de esclavitud o servidumbre.

Todo trabajador podrá rescindir libremente su contrato de trabajo tras haberlo notificado con un preaviso apropiado.





**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

## **2. Relación laboral**

El grupo no tolera las relaciones laborales que no estén estipuladas mediante contratos concordados y formalizados correctamente. No se instaurarán relaciones laborales particulares con el objetivo de eludir las propias obligaciones en materia de trabajo y seguridad social.

La retribución no será inferior a lo establecido por la legislación, o por los reglamentos específicos del sector si existen y aportan una protección superior.

Los empleados recibirán información sobre las condiciones económicas y laborales antes de la contratación y durante el desarrollo de la relación laboral.

La jornada laboral estará en consonancia con la legislación nacional, o con los reglamentos específicos del sector si proporcionan una protección superior. Las horas extraordinarias y su retribución serán conformes a la legislación nacional, los reglamentos, los acuerdos bilaterales.

El horario de trabajo no superará las horas semanales establecidas por la legislación nacional, incluyendo las horas extraordinarias, a no ser que haya circunstancias operativas que exijan un incremento temporal de la jornada laboral. En circunstancias normales, a cada periodo de siete días corresponde al menos una jornada de descanso.

Asimismo, la sociedad se compromete a no emplear a trabajadores que carezcan de un permiso de residencia regular y a no recurrir al trabajo forzoso o realizado en condiciones de esclavitud o servidumbre.

## **3. Salud y Seguridad**

La sociedad se compromete a difundir y consolidar la cultura de la seguridad, concienciando con respecto a los riesgos y promoviendo comportamientos responsables por parte de todos los colaboradores; además, trabajará para proteger la salud y la seguridad del personal, especialmente mediante acciones preventivas.

Con miras a prevenir los riesgos de accidentes y de perjuicios para la salud que puedan producirse durante el desarrollo del trabajo, ser provocadas, o estar relacionadas con el mismo, el Grupo adoptará medidas apropiadas mediante un sistema integrado de gestión de riesgos, un análisis continuo de los mismos y, con carácter general, aplicando las disposiciones previstas por la normativa en la materia.

Los empleados recibirán una formación periódica y fundamentada en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Dicha formación se impartirá también a los nuevos miembros de la organización y también en caso de cambio de departamento.

La sociedad atribuye la responsabilidad relativa a salud y seguridad en el lugar de trabajo a un dirigente de alto nivel.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

#### ***4. Trabajo infantil***

Las sociedades del Grupo están comprometidas con la prevención de la explotación infantil. Por dicho motivo, no podrán contratar a personas cuya edad no supere el umbral mínimo acceder al trabajo previsto por la legislación aplicable.

La sociedad reconoce y promueve los derechos de la infancia, especialmente el derecho a la educación, por ende, elegirá a sus colaboradores entre sujetos que respeten la prohibición de recurrir al trabajo infantil.

#### ***5. Libertad sindical***

Los empleados gozarán de la libertad de organización sin distinciones. El Grupo Gerosa garantizará la libertad de organización y el ejercicio efectivo del derecho a la negociación sindical.

Los representantes de las organizaciones sindicales no sufrirán ningún tipo de discriminación, y tendrán derecho a ejercer sus funciones de representación en el lugar de trabajo.

Si la organización y la negociación colectiva estuvieran prohibidas por la ley, se realizarán esfuerzos para que dicho derecho pueda ser ejercido por medios alternativos.

#### ***6. Ambiente de trabajo***

El Grupo Gerosa considera prioritario mantener un ambiente de trabajo positivo, orientado a la máxima colaboración recíproca, al trabajo en equipo, y a los objetivos compartidos; un ambiente que permita a cada persona expresar su potencial, libre de condicionamientos o intimidaciones de cualquier índole.

La sociedad se compromete a valorizar y desarrollar las capacidades profesionales en virtud del principio de la igualdad de oportunidades, la meritocracia, y, en todo caso, en consonancia con las decisiones estratégicas y las exigencias organizativas y productivas empresariales. Las relaciones entre la sociedad y los recursos humanos que la componen se basan en la confianza y la colaboración.

Por lo que respecta a la evolución de la relación laboral, la sociedad se compromete a crear y mantener unas condiciones que permitan a cada persona ampliar sus capacidades y conocimientos en función de lo que precise para el desempeño de las actividades asignadas, en virtud de una política basada en el reconocimiento de los méritos y la igualdad de oportunidades, y mediante el diseño de programas específicos orientados a la formación profesional y la adquisición de ulteriores competencias. En especial, la sociedad se opone a discriminaciones en la contratación, la retribución, la formación, la promoción, el despido o la jubilación por motivos de raza, casta, país de origen, religión, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, discapacidad, afiliación sindical o pertenencia a partidos políticos.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gerosagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

La sociedad se compromete a crear un ambiente de trabajo positivo, en el que las características individuales no sean motivo de discriminación o condicionamiento, e inspirado en unas relaciones interpersonales correctas, que garantice a todas las personas con las que interactúe, independientemente de la función que desempeñen, el respeto de la dignidad personal.

Además, el Grupo exige a sus colaboradores que tanto las relaciones laborales internas como aquellas externas estén libres de cualquier tipo de hostigamiento, como el que supondría, por ejemplo, la creación de un ambiente de trabajo hostil frente a trabajadores individuales o grupos de trabajadores, la interposición de obstáculos e impedimentos a las perspectivas profesionales ajenas, malos tratos, acoso sexual, abusos y presiones de tipo psicológico, intimidación, violencia verbal, etc.

Quedan terminantemente prohibidas las medidas disciplinarias de represalia, los abusos físicos, así como la amenaza de abuso físico, la violencia de carácter sexual o de otro tipo, el hostigamiento verbal, así como cualquier otra forma de intimidación.

### ***7. Confidencialidad de los datos personales***

La sociedad se compromete a proteger la intimidad y las opiniones de todos sus colaboradores y, con carácter general, de quienes interactúen con la empresa. Asimismo, la sociedad respetará la normativa vigente en materia de tratamiento de los datos personales y aplicará medidas organizativas y técnicas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales tratados.

## **PARTE III: NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN LA EMPRESA**

### ***1. Conocimiento y respeto de la normativa***

El conocimiento y la aplicación de las disciplinas que regulan de forma específica la propia actividad, junto con el cumplimiento de la legislación y normas reglamentarias y contractuales vigentes, así como de las disposiciones contempladas en el presente Código y otras normativas empresariales, constituyen para la sociedad un componente esencial de la relación de confianza con los colaboradores.

Por ende, la honestidad, la lealtad, la capacidad, la profesionalidad, la seriedad, la preparación técnica y la dedicación del personal figuran entre las condiciones determinantes para alcanzar los objetivos de la sociedad, y representan las características que ésta exige a sus colaboradores.

Todos los colaboradores se comprometen, desde el momento en que aceptan el correspondiente encargo, a respetar el Código Ético y mantener una conducta inspirada en los principios de lealtad, imparcialidad, integridad y honestidad. Los colaboradores evitarán cualquier acción o comportamiento que incumpla o pueda



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

ocasionar que se perciban como incumplidas las disposiciones legislativas, reglamentarias, contractuales, empresariales o aquellas contempladas en el Código Ético.

Todos los colaboradores actuarán de manera imparcial, evitando tratos de favor y diferencias de trato, se abstendrán de ejercer presiones indebidas y las rechazarán, adoptarán iniciativas y decisiones con la mayor transparencia y evitarán propiciar o beneficiarse de situaciones de privilegio.

Todos los colaboradores se comprometen a mantener en el lugar de trabajo comportamientos e interacciones recíprocamente correctas a todos los niveles, de manera que la relación entre colegas esté siempre inspirada en el respeto, la armonía y el espíritu de colaboración, y evitarán acciones, comportamientos o expresiones caracterizadas por la animadversión o la conflictividad.

Tampoco se considerarán aceptables aquellas conductas que puedan constituir un abuso de la propia posición de autoridad; entre ellas figura, a título de ejemplo, solicitar, como si se tratara de un deber frente al superior jerárquico, prestaciones, favores personales o cualquier otro comportamiento que constituya una vulneración del presente Código.

Todo colaborador se abstendrá de desempeñar su actividad bajo los efectos de sustancias alcohólicas o estupefacientes, o que produzcan efectos análogos, y de consumir dichas sustancias durante la prestación de sus servicios.

## **2. Diligencia y buena fe**

Los colaboradores de la sociedad actuarán de forma leal y de conformidad con los principios de la buena fe, respetando las obligaciones suscritas en el contrato laboral y garantizando con diligencia las prestaciones solicitadas.

## **3. Obligaciones en materia de confidencialidad**

Durante el desempeño de sus propias funciones, todo colaborador podría entrar en conocimiento, directa o indirectamente, de informaciones confidenciales relativas a la sociedad en la que opera, a sus actividades, productos, procesos, proyectos operativos y estratégicos, sus datos, y de forma más general, su *know-how*.

Este conjunto de informaciones, que no constituye una lista exhaustiva, sino meramente ilustrativa, representa un patrimonio inestimable que todo colaborador tiene el deber de preservar, respetando el secreto profesional y la confidencialidad de las noticias e informaciones obtenidas durante el ejercicio de sus propias funciones.

En consecuencia, los colaboradores se abstendrán de divulgar cualquier tipo de información relativa a la sociedad, y también a las sociedades del Grupo Gerosa, tanto durante la relación laboral, como después del cese de la misma.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

Cada colaborador consultará exclusivamente aquellas informaciones para las que dispone de un acceso autorizado, y las utilizará de conformidad con sus obligaciones profesionales, permitiendo el acceso solo a quienes dispongan de la autorización correspondiente conforme a las disposiciones vigentes en la normativa interna.

Las informaciones se gestionarán mediante modalidades que garanticen el respeto de la normativa vigente en materia de protección de la intimidad y en consonancia con los procedimientos internos existentes; en especial, no se comunicarán a terceros, ni dentro ni fuera de la sociedad a la que pertenecen, a no ser que dicha comunicación resulte necesaria para el desarrollo de la propia labor, o que así lo soliciten las autoridades competentes en el marco de investigaciones oficiales.

Todos los colaboradores prevendrán eventuales brechas de datos y tomarán las precauciones necesarias para impedir la divulgación de informaciones confidenciales, comprometiéndose a:

- recabar solo aquellos datos para los que disponen de una autorización explícita;
- no realizar copias innecesarias de los mismos;
- custodiarlos en archivos físicos bajo llave o en archivos informáticos que dispongan de la protección adecuada;
- asegurarse de que dichas informaciones no permanezcan sin vigilancia y no resulten accesibles a otras personas (por ejemplo, dejando copias en la fotocopidora, o sobre el escritorio durante una ausencia, comprobando que toda la documentación se recoja al concluir una reunión de trabajo, etc.);
- abordar los temas confidenciales de manera discreta en el lugar de trabajo, comprobando que las personas implicadas en su deliberación dispongan de la consiguiente autorización;
- solicitar a los destinatarios externos de informaciones empresariales el respeto de su carácter confidencial.

Además, los colaboradores se abstendrán de utilizar informaciones que no hayan sido publicadas o no están a disposición del público y que hayan sido obtenidas de manera confidencial durante el desempeño de su actividad, con el objetivo de lucrarse o conseguir intereses privados.

#### ***4. Dotación de recursos empresariales***

Los bienes cedidos a los colaboradores en concepto de dotación para el desempeño de sus funciones forman parte del patrimonio de la empresa.

Los colaboradores aplicarán los criterios de diligencia, honestidad, rentabilidad, eficiencia y eficacia tanto en el desarrollo de su actividad, como en la utilización de los medios de la empresa. Los materiales, instrumentos de trabajo y bienes de la empresa serán tratados con el mayor cuidado y respetando los citados principios.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

Cada colaborador preservará los medios que se le confíen y adoptará comportamientos que garanticen la protección del patrimonio empresarial, evitando una utilización impropia, informando con respecto a los riesgos que pongan en entredicho su integridad, y señalando inmediatamente cualquier daño, pérdida o carencia en las funciones internas competentes. La utilización se efectuará cumpliendo con los procedimientos de seguridad y las normas/ reglamentos en vigor aplicados por la sociedad de pertenencia.

### **5. Acceso a procedimientos y sistemas**

Habrà de concederse una atención especial al correcto uso de los sistemas informáticos y de los datos que contienen, que representan un componente fundamental de patrimonio de la empresa. La seguridad de los datos empresariales constituye una responsabilidad que compete en primera instancia a los usuarios individuales.

La utilización de los ordenadores y el acceso a procedimientos informáticos ha de producirse de conformidad con la normativa y los procedimientos internos vigentes, y en cualquier caso realizarse solo con fines profesionales; en especial, la clave de acceso a los sistemas informáticos de la empresa es exclusivamente personal y no puede ser comunicada a terceros.

El tratamiento informático de la información se someterá a los controles de seguridad necesarios para proteger a la sociedad de intrusiones indebidas o usos ilícitos, en cumplimiento de la normativa en vigor. Los colaboradores habrán de respetar escrupulosamente las políticas y procedimientos empresariales vigentes, especialmente aquellos relativos al uso de los dispositivos informáticos, *password* y llaves USB.

La destrucción de soportes materiales o electrónicos de las informaciones ha de llevarse a cabo respetando los procedimientos previstos por la legislación para reglamentar dicha materia.

### **6. Utilización de medios de telecomunicación**

Los sistemas de comunicación, como teléfonos, correo electrónico e Internet, también forman parte del patrimonio de la empresa, y, por lo tanto, su utilización está contemplada solo con fines profesionales.

Todo colaborador con acceso a los medios de telecomunicación puestos a disposición por la sociedad utilizará un lenguaje, tanto verbal como escrito, conforme a los principios del Código Ético.

Todos los colaboradores con acceso al correo electrónico e Internet utilizarán dichos instrumentos sólo con fines profesionales, cumpliendo con la normativa empresarial vigente y con contenidos que estén en consonancia con los principios y valores recogidos en el Código Ético, puesto que todo mensaje o información transmitida a través del correo electrónico y/o Internet representa una afirmación atribuible a la sociedad. Todas las informaciones introducidas en el sistema informático son propiedad de la empresa.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gerosagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

Se recuerda, asimismo, en aras de proteger el patrimonio de la empresa, que queda terminantemente prohibida la reproducción y duplicación del material software. El incumplimiento de dicha prohibición expondrá a la sociedad y al propio colaborador al riesgo de sanciones graves.

## ***7. Conflicto de intereses***

Entre la sociedad y los propios colaboradores se establecerá una relación de confianza, en el marco de la cual el deber principal de cada uno consistirá en hacer un buen uso de los bienes y adoptar decisiones que redunden en el interés de la sociedad, de conformidad con los principios fijados en el Código.

Desde dicha perspectiva, todos los colaboradores evitarán situaciones de conflicto de intereses (una situación de conflicto de intereses puede derivar, por ejemplo, de la relación de amistad con un proveedor, de un vínculo familiar con un candidato, o del interés personal en una determinada operación comercial) y se abstendrán de toda actividad, ya sea directa o indirecta, que pueda contraponer un interés personal a los de la empresa, o que pueda interferir u obstaculizar la capacidad de adoptar decisiones en interés de la sociedad de manera imparcial y objetiva.

Las situaciones de conflicto de interés, además de constituir un incumplimiento de la legislación y de los principios consagrados en el presente Código, resultan perjudiciales para la imagen y la integridad de la empresa.

Todos los trabajadores habrán de comunicar por escrito a su superior directo, al Organismo de Vigilancia, o a la función interna de control, las situaciones específicas en las que, a la luz de los elementos que obran en su conocimiento, tengan, a título individual o a través de familiares, afines o pareja estable, intereses personales, económicos y financieros contrapuestos a los de la sociedad Gerosa.

La obligación de evitar las situaciones de conflicto de interés se entenderá ampliada también a los asesores y colaboradores externos de la sociedad, que habrán de comunicarlo por escrito al superior directo o a la persona de contacto en la empresa.

## ***8. Elaboración de estados financieros, informes y otros documentos previstos por la legislación***

Todas las operaciones y decisiones adoptadas en el seno de la sociedad son fruto de un proceso decisorio, de autorización y desarrollo preciso, que se formaliza también a nivel informático y queda debidamente registrado.

Todas las operaciones contarán con un apoyo documental adecuado, con el objetivo de poder efectuar en todo momento controles que certifiquen sus características y motivaciones y permitan identificar a los sujetos que las han autorizado, realizado, registrado y comprobado.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

Los libros contables se mantendrán de manera exacta, completa y puntual, cumpliendo con los procedimientos de la empresa en materia de contabilidad, con el objetivo de ofrecer una representación fiel y correcta de la situación económica, patrimonial y financiera de la actividad.

Con dicho objetivo, todos los colaboradores encargados de la contabilidad garantizarán la mayor colaboración, claridad e integridad en las informaciones proporcionadas, así como la exactitud de los datos y de su procesamiento.

Todos los colaboradores implicados en la elaboración de los citados archivos habrán de comprobar, con la debida diligencia, la corrección de los datos y de las informaciones que después se tendrán en cuenta para la elaboración de estados financieros, informes y otros documentos previstos por la legislación.

Además, si los colaboradores detectan omisiones, negligencias graves o falsificaciones en la contabilidad o en los documentos en los que se basan los registros contables, habrán de informar puntualmente a sus responsables.

El Grupo Gerosa cumple con la normativa fiscal en vigor y adopta estrategias para la gestión de los riesgos fiscales con el fin de garantizar que los riesgos financieros, jurídicos y de reputación vinculados a la fiscalidad estén plenamente identificados y valorados.

#### **PARTE IV: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

La sociedad se ha comprometido a operar respetando el medio ambiente y la salud pública; las decisiones empresariales se basarán en la sostenibilidad medioambiental y el crecimiento sostenible. El objetivo principal del Grupo Gerosa consiste en minimizar los impactos en el medio ambiente y optimizar el uso de los recursos naturales y energéticos.

Con el fin de alcanzar los objetivos prefijados en materia medioambiental, el Grupo Gerosa se compromete a aplicar y mantener un sistema de gestión medioambiental adecuado cumpliendo con la legislación, los reglamentos y los procedimientos administrativos en vigor.

Todos los colaboradores se esforzarán por contribuir al respeto del medio ambiente ateniéndose tanto a la legislación como a las normas internas orientadas de forma directa o indirecta a la protección del mismo. La utilización eficiente de los recursos disponibles en dotación, como agua luz y gas, así como del material de consumo, se enmarca en los comportamientos esperados por parte de los colaboradores en relación con el respeto del medio ambiente.

El Grupo promoverá el crecimiento eco-compatible a través de una gestión empresarial concentrada en limitar el impacto medioambiental de las propias actividades esforzándose por reducir el consumo de agua, luz y gas.





**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gerosagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

El Grupo Gerosa fomentará el desarrollo de productos respetuosos con el medio ambiente, así como la utilización de materiales ecosostenibles.

**1. Abastecimiento de materias primas**

Las materias primas utilizadas por el Grupo Gerosa habrán de cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, respeto del medio ambiente y ecosostenibilidad. Por este motivo, el Grupo ha puesto en marcha un sistema de selección y calificación de los proveedores de materias primas que permite comprobar que se respeten los principios antes citados.

El Grupo Gerosa exige a sus proveedores de materias primas que respeten los principios éticos contemplados en el presente documento, así como la normativa vigente, y lleva a cabo una supervisión constante.

**PARTE V: RELACIONES EXTERIORES**

En sus relaciones con el exterior, la sociedad adecuará su conducta a los principios de transparencia, imparcialidad, fiabilidad, legalidad, lealtad, honestidad, responsabilidad y cualidad.

**1. Clientes**

La finalidad prioritaria de la sociedad en el desarrollo de sus actividades no es otra que proteger los derechos del cliente. Cada cliente o categoría de clientes recibirá el mismo nivel de asistencia y atención, sin discriminaciones de ningún tipo.

En las relaciones con los clientes, y con carácter general en las interacciones externas mantenidas durante el desempeño de la propia actividad laboral, todos los colaboradores adecuarán su conducta a los criterios de cortesía, corrección, colaboración y transparencia.

Todas las informaciones relativas a los clientes, adquiridas de manera directa o indirecta, se utilizarán y conservarán con sumo cuidado para garantizar la máxima confidencialidad. El Grupo Gerosa se compromete a ofrecer productos y servicios de altísima calidad. Las relaciones comerciales con los clientes habrán de quedar documentadas con el objetivo de preservar la trazabilidad de las características y requisitos de la relación comercial.

Las eventuales reclamaciones se tramitarán con la mayor celeridad y atención mediante los mecanismos de evaluación y gestión correspondientes. En caso de que las reclamaciones se consideren motivadas, las oficinas competentes se ocuparán de identificar a la mayor brevedad las soluciones más apropiadas para la resolución del litigio.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

## **2. Proveedores**

La sociedad fomentará y aplicará una política atenta a la selección de sus proveedores, propiciando interacciones orientadas a la generación de valor. Las relaciones con los proveedores se gestionarán de manera correcta e imparcial, en consonancia con los procedimientos internos y las competencias delegadas. Además, para los proveedores ha sido adoptado un Código de Conducta específico que estipula los principios y normas de conducta que estos han de respetar.

La selección de los proveedores y la adquisición de bienes y servicios se llevará a cabo sobre la base de valoraciones objetivas relativas a competitividad, calidad, rentabilidad, seguridad y sostenibilidad. Durante el proceso de selección de los proveedores se tendrá en cuenta también su acogida en el mercado, la capacidad de hacer frente a las obligaciones normativas en vigor y el respeto de las principales Directrices Internacionales (por ejemplo, seguridad en el trabajo, normas medioambientales, derechos humanos, normas de vigilancia, confidencialidad, etc.), así como la posesión del Certificado de Calidad.

Las interacciones con personas vinculadas a organizaciones delictivas representan un comportamiento opuesto a los principios establecidos en el presente Código. En este sentido, se hace referencia tanto a la normativa específica del sector como a las disposiciones internas en materia de transparencia bancaria y lucha contra el blanqueo de capitales y la usura. Las eventuales anomalías habrán de ser comunicadas puntualmente al superior directo y, si se sospecha la existencia de algún delito, al Organismo de Vigilancia o la función interna de control mediante los canales de comunicación habilitados por el Grupo a tal efecto.

## **3. Administración Pública y Organizaciones Sindicales**

Las relaciones institucionales con la Administración Pública, entendiéndola como Administración Pública cualquier ente público, agencia administrativa independiente, persona -física o jurídica- que actúe en calidad de funcionario público o encargado de un servicio público, quedarán reservadas a las funciones de la sociedad competentes para tal fin, y a quienes hayan recibido un mandato expreso en la materia.

Las personas o las funciones habilitadas para llevar a cabo la comunicación con la Administración Pública inspirarán y adecuarán su conducta al respeto por la imparcialidad al que ésta se atiene.

En especial, aquellas relaciones institucionales con autoridades y entes públicos destinados a representar y proteger los intereses de la sociedad se llevarán a cabo de manera rigurosa y transparente, evitando actitudes que puedan interpretarse como intentos de influir de forma impropia y/o indebida en las actividades y opiniones de dichas autoridades.

Los colaboradores actuarán de conformidad con la legislación, los reglamentos y procedimientos, de manera correcta y leal, sin influir en ningún caso de manera impropia en las decisiones de la contraparte con el objetivo de recibir un trato de favor.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

Todas las relaciones con la Administración Pública han de quedar documentadas y resultar trazables. No estará permitido ofrecer dinero o regalos a dirigentes, funcionarios, empleados de la Administración Pública o a sus familiares, tampoco mediante intermediarios o representantes.

Las relaciones con los representantes de las organizaciones sindicales quedarán reservadas a las funciones competentes para tal fin en el seno de la sociedad, y a quienes hayan recibido un mandato explícito en la materia.

En su interacción con dichos sujetos, los colaboradores adoptarán un comportamiento basado en la máxima transparencia, integridad e imparcialidad, con el objetivo de instaurar con los mismos una dialéctica correcta, sin diferencias de trato.

#### ***4. Comunidades locales***

El Grupo Gerosa aspira a la mejora de la calidad de vida y al progreso socioeconómico de las comunidades locales en las que está presente, y respeta sus capacidades y derechos culturales, económicos y sociales.

#### ***5. Competencia***

La sociedad cree en el valor de la libre competencia como instrumento fundamental para proteger el desarrollo del Grupo y a los consumidores. Con dicho objetivo, se compromete a operar con la mayor corrección y en el pleno respeto de sus competidores.

El Grupo Gerosa exige que todos sus colaboradores cumplan con la normativa vigente y se abstengan de incurrir en malas prácticas comerciales que puedan constituir una vulneración de las normas en materia de competencia.

#### ***6. Corrupción, regalos y actividades comerciales ilícitas***

El grupo Gerosa no tolerará ningún tipo de corrupción en relación con oficiales públicos, clientes, proveedores o cualquier otra entidad. Por dicho motivo, se prohíbe expresamente que los colaboradores ofrezcan o reciban regalos, obsequios y/o beneficios que puedan considerarse excesivos con respecto a las habituales prácticas comerciales o de cortesía, o interpretarse como un intento de obtener un trato de favor o algún beneficio en la ejecución de cualquier actividad empresarial.

En el caso de que un colaborador reciba ofertas y/o solicitudes de regalos o beneficios, tendrá que informar a su superior directo, que será el encargado de valorar qué disposiciones y medidas han de ser adoptadas. El superior directo transmitirá la información al Departamento de Recursos Humanos, que se ocupará de registrar la oferta y/o solicitud de regalos o beneficios. Los colaboradores podrán dirigirse al departamento de Recursos Humanos y/o al Organismo de Vigilancia o a la función interna de control de referencia si precisan aclaraciones adicionales.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

Asimismo, el Grupo Gerosa exigirá que sus colaboradores se comprometan a no participar en actividades delictivas o que impliquen blanqueo de capitales.

Con el objetivo de prevenir las conductas ilícitas, el Grupo Gerosa establece que todas las operaciones y transacciones han de quedar debidamente registradas, estar autorizadas, y ser comprobables, legítimas, coherentes y congruentes. Todas las transacciones de las sociedades del Grupo han de quedar adecuadamente registradas para permitir la comprobación de su proceso de decisión, autorización y desarrollo.

### ***7. Protección de la imagen del Grupo y propiedad intelectual e industrial***

La buena reputación y la imagen de la sociedad representan un recurso inmaterial esencial. Todas las actividades laborales de quienes trabajan al servicio de la sociedad se desarrollan con compromiso profesional, rigor moral y demostrando una correcta gestión, también con miras a proteger la reputación y la imagen de la propia sociedad.

El Grupo se compromete a respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros y solicita a los colaboradores que no incurran en conductas que puedan suponer una vulneración de dichos derechos (marcas, diseños y modelos, modelos de utilidad, patentes, derechos de autor).

## **PARTE VI: ORGANIZACIÓN INTERNA**

### ***1. Órganos de dirección y control***

Los órganos de dirección y control actuarán en conformidad con la legislación, el estatuto, y la normativa empresarial interna vigente, y adoptarán comportamientos que estén en consonancia con los principios contemplados en el presente Código Ético. Concretamente:

- operarán con modalidades que permitan garantizar:
  - la salvaguardia del patrimonio y de la capacidad financiera;
  - la formación de la voluntad asamblearia de manera libre y correcta;
- promoverán la cultura de la legalidad y del control.

### ***2. Principios organizativos de la sociedad***

Toda operación y/o transacción, entendida en el sentido amplio del término, además de ser legítima también estará autorizada, documentada, registrada y podrá ser comprobada en todo momento.

Con dicho objetivo:

- los procedimientos empresariales quedarán establecidos conforme a la normativa vigente en cada momento, y permitirán la realización de controles relativos a las características de cada transacción, a



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

la motivación que ha permitido su ejecución y a las autorizaciones relativas al desarrollo y la ejecución de la operación en cuestión;

- todos los colaboradores inspirarán su propia conducta en principios de buena gestión que les permitirán:
  - asumir las responsabilidades inherentes al cargo desempeñado;
  - saber identificar prioridades;
  - favorecer el crecimiento profesional de los colaboradores;
  - desarrollar el espíritu de iniciativa y la competencia técnica;
  - adquirir una visión estratégica de las actividades, implicando a los colaboradores.
- toda función empresarial, y toda persona facultada para desempeñarla se responsabilizará de la veracidad y autenticidad de la documentación y de las informaciones proporcionadas para el desarrollo de las actividades que les competen.

### **3. Sistema de control interno**

La sociedad adoptará un sistema de organización orientado a implantar una gestión sana y prudente, conciliando el equilibrio económico y financiero y la eficiencia de la empresa con una asunción de riesgos consciente, así como una conducta operativa basada en criterios de corrección, en consonancia con las disposiciones normativas.

En pos de dicho propósito, la sociedad se ha dotado de normas, procedimientos y estructuras organizativas orientadas a garantizar el respeto de los objetivos empresariales y la consecución de las siguientes metas:

- comprobar la adecuación de los procesos empresariales en términos de eficacia, eficiencia y rentabilidad;
- garantizar la fiabilidad y corrección de los registros contables y la salvaguarda del patrimonio de la empresa;
- garantizar la conformidad de los trámites operativos con la normativa interna y externa y con las directivas y disposiciones empresariales destinadas a garantizar una gestión sana y eficiente.

## **PARTE VII: EL CÓDIGO ÉTICO EN LA EMPRESA**

El Código Ético está disponible y se puede consultar a través de la página web y de la red interna empresarial.

El personal de la empresa en su conjunto habrá de realizar una profunda reflexión sobre los principios y valores recogidos en el presente Código Ético: la adhesión personal a los mismos contribuirá, entre otras cosas, a que cada persona cumpla espontáneamente con la legislación y la normativa en vigor.

Los colaboradores habrán de respetar las obligaciones siguientes:

- abstenerse de comportamientos contrapuestos a los citados principios, contenidos y procedimientos;



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - [www.gerosagroup.com](http://www.gerosagroup.com) - [info@gersagroup.com](mailto:info@gersagroup.com) - Indirizzo PEC: [finance.gerosagroup@legalmail.it](mailto:finance.gerosagroup@legalmail.it)  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

- cuando proceda, seleccionar adecuadamente a sus colaboradores y orientarlos hacia el pleno respeto del Código;
- solicitar a las terceras partes con las que Cellografica Gerosa SpA establezca alguna relación la confirmación de que conocen el Código;
- notificar oportunamente a los superiores directos, al Organismo de Vigilancia, o a la función interna de control los posibles casos o denuncias de incumplimiento del Código y del Modelo de Organización y Gestión;
- colaborar con quienes se encarguen de los procedimientos específicos de comprobación de posibles incumplimientos;
- adoptar medidas correctivas de forma inmediata cuando la situación lo requiera y, en cualquier caso, impedir cualquier tipo de represalia.

### **1. Vigilancia de la aplicación del Código Ético**

El Organismo de Vigilancia o la función interna de control de cada sociedad del Grupo Gerosa se ocupará de supervisar la aplicación y ejecución del Código Ético.

El Organismo de Vigilancia o la función interna de control se ocuparán de fomentar la difusión de los principios contemplados en el Código, aportar aclaraciones, así como promover las propuestas para completar o modificar los contenidos correspondientes para adaptarlo a la nueva normativa pertinente y a la evolución de la sensibilidad civil.

El Organismo de Vigilancia o la función interna de control de cada sociedad mantendrán informado al correspondiente Consejo de Administración con respecto a la correcta aplicación del Código Ético para que pueda adoptar las decisiones oportunas.

### **2. Denuncias**

Todos los colaboradores habrán de comunicar a sus superiores directos y/ o al Organismo de Vigilancia o a la función interna de control de cada sociedad los incumplimientos relevantes del Código Ético.

Estas comunicaciones habrán de estar motivadas y presentarse de manera detallada, aportando todos los elementos útiles (aspectos generales, hechos, tiempo, lugares...) para permitir que el Organismo de Vigilancia o la función interna de control puedan proceder a las comprobaciones necesarias para contrastar los hechos objeto de denuncia.

Las denuncias al Organismo de Vigilancia o la función interna de control podrán realizarse también mediante el formulario dedicado en la sección “*whistleblowing*” de la página web <http://www.gerosagroup.com>, o mediante los canales de comunicación establecidos para tal fin. Los colaboradores podrán consultar al Departamento de Recursos Humanos o a su superior directo para recibir aclaraciones con respecto a los canales de comunicación que se han puesto a su disposición.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

En este sentido conviene precisar que las reclamaciones de carácter personal, las reivindicaciones o solicitudes pertenecientes a la disciplina de la relación laboral o de la interacción con el superior jerárquico u otros colegas no tienen cabida en este tipo de denuncias, que serán tramitadas por la función interna competente de conformidad con las normas aplicables y basándose en la política y el procedimiento de gestión de las mismas adoptado por el Grupo Gerosa.

El Grupo Gerosa prohíbe la adopción de medidas de represalia o discriminatorias en relación con el denunciante y/o las personas vinculadas con él, y establecerá las disposiciones de protección adecuadas para proteger tanto al denunciante como a su entorno.

Cuando el autor de una denuncia albergue sospechas fundadas de estar siendo víctima de represalias como consecuencia directa de la misma, podrá acudir directamente al Organismo de Vigilancia o la función interna de control, que preservarán la confidencialidad o, si se tratara de una comunicación anónima, el anonimato relativo a la identidad del denunciante. Con la excepción de aquellos casos en los que pueda establecerse una responsabilidad en concepto de calumnia y difamación, y de aquellas hipótesis en las que el anonimato no resulte oponible por ley, el Organismo de Vigilancia o la función interna de control protegerán la identidad del autor de la denuncia en todos los contextos sucesivos a la misma, y no la revelarán si no reciben un consentimiento explícito.

Una vez comprobado el fundamento de la denuncia, y tras haber excluido cualquier responsabilidad en concepto de calumnia y difamación, si la denuncia se considera motivada, el Organismo de Vigilancia o la función interna de control informarán puntualmente al Consejo de Administración de la sociedad a la que pertenecen para que puedan adoptarse las decisiones oportunas.

Para recibir más detalles sobre el procedimiento de denuncia y obtener indicaciones sobre los canales de comunicación con el Organismo de Vigilancia o la función interna de control, cada sociedad se remite a la política y al procedimiento de gestión de denuncias adoptada por las sociedades del Grupo Gerosa.

### **3. Sanciones y valor contractual del Código Ético**

El cumplimiento de las normas contempladas en el presente Código constituye una parte esencial de las obligaciones contractuales de todos los colaboradores.

El incumplimiento de los principios contemplados en el Código Ético puede resultar relevante a nivel disciplinario y ser objeto de sanciones, de conformidad con lo previsto por las disposiciones jurídicas y contractuales vigentes en cada momento.

En este sentido, la sociedad se reserva la posibilidad de acometer todo tipo de acciones, de cualquier orden y de la jurisdicción considerada idónea para salvaguardar los intereses sociales, incluyendo la posibilidad de solicitar el resarcimiento de daños, también a la imagen.



**Cellografica Gerosa Spa - Socio unico - Via al Gigante, 23 - 22044 Inverigo (CO) Italia**

Tel. +39 031 603111 - Fax +39 031 699706 - www.gerosagroup.com - info@gersagroup.com - Indirizzo PEC: finance.gerosagroup@legalmail.it  
Cap. Soc. € 4.800.000 i.v. - Codice Fiscale e iscrizione al Registro Imprese di Como n. 00200410132 - P.IVA IT 00200410132

#### **4. Aprobación**

El presente Código de Conducta ha sido aprobado por el Consejo de Administración de las sociedades del Grupo.

Las modificaciones o revisiones serán estipulados por Cellografica Gerosa S.p.A. y aplicadas por sus filiales.

V edición - 2022

IV edición – 2019

III edición – 2017

II edición – 2013

I edición – 2009